

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

DOMICILIO: CALLE BETHOVEEN 4000;

COLONIA HERRADURA LA SALLE I, C.P. 31206; CHIHUAHUA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; CHIHUAHUA

Recibo
7/04/2017

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 16 de marzo de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción VIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 06 de mayo de 2016, la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, integrada en el **LIBRO CHIH, TIPO OI, VOLUMEN 4, NÚMERO 31, AÑO 16**, del (los) predio (s) y su respectivo código de identificación P.P. Humberto Márquez Pizarro, C-08-011-MAR-001/15; ubicado en el Municipio de CAMARGO; autorizada mediante Oficio Número **SG.RF.08-2016/123**; y que refiere a la Proyecto Camino de Acceso a Cerro Santa Rosalia (Antenas); cuyo Registro Forestal Nacional es **Lib. CHIH T-CI Vol. 9 Núm. 5 Año 15**, y que fué autorizado mediante Oficio Número SG.CU.08-2014/659, de fecha 24 de junio de 2014, con una vigencia al 24 de mayo de 2015; y cuyos derechos han quedado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua como titular adquirente.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Presente
Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente

BRP/GAHS/RACQ/HFR

